Exmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE COCINERO, GRUPO B, SUBGRUPO B1

Con fecha 16 de Octubre de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de Resoluciones n.º 04525/2026 (LIPER-00456-2026), del siguiente tenor literal:

"""Habiendo finalizado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo como personal laboral de la plaza de cocinero/a Grupo B1 del Convenio Colectivo, mediante el sistema de concurso y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º LIPER- 0314-2026 de fecha 1 de Julio de 2026.

Vista Acta del Tribunal Calificador, de fecha 23 de septiembre de 2026, y no existiendo alegaciones a la misma en el periodo de alegaciones establecido en las bases, se eleva a definitiva la propuesta de lista para la bolsa de Personal Laboral en la categoría de Cocinero/a Grupo B1 del Convenio Colectivo.

De conformidad con lo establecido en la Base novena, El órgano de selección elevará a la Alcaldía junto con el Acta de la última sesión, la lista de aspirantes que hayan superado la fase de concurso, con la puntuación total obtenida.

Visto informe de la Asesora Juridica de Personal de fecha 14 de Octubre de 2026.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a,

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de formación de Bolsa de trabajo como personal laboral para la contratación temporal de cocinero/a Grupo B1 con el siguiente orden de prelación y puntuaciones obtenidas :

NOMBRE	EXP. PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
GIL LUNA ISABEL LEONOR	15.00	3.00	18.00
SANCHEZ GIL , ROBERTO	0	0	0

La bolsa tendrá una vigencia indefinida desde la presente Resolución y se tramitarán sus posteriores aperturas y actualizaciones anuales deacuerto con el art.7 del Reglamento Municipal, preferentemente mediante apertura entre el 1 y el 31 de octubre . La actualizacion exigirá su propio procedimiento de recepcion de solicitudes y meritos, publicacion de las listas provisionales, tramite de alegaciones y publicación de listados definitivos actualizados.

Código Seguro De Verificación	Jv451V2nJ20YTd7QWNZuxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	19/10/2026 13:18:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Jv451V2nJ20YTd7QWNZuxA==		

Exmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del la pagina web del Ayuntamiento (www.lalinea.es).

TERCERO.- El llamamiento para la ocupación de personal laboral en la plaza de cocinero/a Grupo B, subgrupo B1 se efectuará según el orden establecido en la bolsa y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por personal laboral en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de creación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicado en el BOP de Cádiz n.º 33 de 19 de febrero de 2021.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, **DOY FE.**""""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	Jv451V2nJ20YTd7QWNZuxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	19/10/2026 13:18:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Jv451V2nJ20YTd7QWNZuxA==		